

RESOLUCIÓN No. 3770 - DE 2018

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

al Funcionario **HENRY WILLIAM DURAN**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **13457841**, quien actualmente se desempeñan como Técnico Operativo grado 05 en el Área de Cobertura de SED, se le autorizó el traslado a la Ciudad de TAME los Días del 12 al 13 de Diciembre de 2018, y asista a la Capacitación Programa SIGO de la Asociación de Víctimas.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO.** Confiérase Desplazamiento al Funcionario **HENRY WILLIAM DURAN** Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía 13457841, quien actualmente se desempeña Técnico Operativo grado 05 en el Área de Cobertura de SED, para que se traslade a la Ciudad de TAME los Días del 12 al 13 de Diciembre de 2018, y asista a la Capacitación Programa SIGO de la Asociación de Víctimas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La organización del evento cubre los gastos de Transporte, Alimentación y Hospedaje.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca, 12 DIC 2018

  
LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA  
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.  
Área Talento Humano SED Arauca

Proyectó: Carmen Yseth García  
Líder TH SED Arauca

Revisor: Marceliano Guerrero Alvarado  
Área Jurídica SED Arauca